Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2021 18:02:33 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 13 de Enero del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000031-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° 20200040000 relativo al otorgamiento de goce del Año Sabático del **LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA**.

CONSIDERANDO:

Que mediante FUT virtual N.° 12024 de fecha 09 de diciembre de 2020, el LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA, con código N.° 088463, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Filosofía, solicita que se le otorgue el goce del Año Sabático, para realizar sus tesis de maestría y doctorado denominadas «LUIS VILLORO Y LA FILOSOFÍA INTERCULTURAL» y «EL CONCEPTO DE TRABAJO EN LA OBRA DE CARLOS MARX», respectivamente;

Que el profesor cumple con los requisitos exigidos en la Ley Universitaria N.° 30220, de acuerdo al artículo 88°, ítem 88.9, respecto al Derecho del docente,;

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° del Reglamento del Año Sabático aprobado por Resolución Rectoral N.° 01017-R-07 de fecha 13 de marzo de 2007, el Lic. CARLOS ABEL MORA ZAVALA presenta su Declaración Jurada en el que se compromete a cumplir con sus servicios y deberes una vez que culmine el año sabático;

Que para el efecto, el director de la Unidad de Investigación mediante Oficio N.° 000059-2020/UI-VDIP-FLCH y, el jefe de la Unidad de Personal mediante Informe N.° 000022-2020/UP-DA-FLCH, emiten opinión favorable sobre lo solicitado;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente en su sesión de fecha 7 de enero de 2021, mediante Dictamen Virtual N.° 001/FLCH-D-CPEPD/2021, propone que se le conceda el goce del Año Sabático al LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA;

Que en sesión ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 12 de enero de 2021 se acordó conceder el goce de Año Sabático para el año 2021; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° **CONCEDER** el uso del goce de Año Sabático, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, al **LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA**, con código N.° 088463, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Departamento Académico de Filosofía, para realizar su tesis de maestría y doctorado titulada «LUIS VILLORO Y LA FILOSOFÍA INTERCULTURAL» y «EL CONCEPTO DE TRABAJO EN LA OBRA DE CARLOS MARX", respectivamente.

2° **DEJAR ESTABLECIDO** que al término del goce del Año Sabático el LIC. CARLOS ABEL MORA ZAVALA deberá presentar al Consejo de Facultad el producto de sus actividades durante el año sabático.

3° **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.01.2021 20:03:58 -05:00

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TRYSGKQ**